

QUILMES, 19 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 827-1156/08, el Acta Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) N° 659/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la Compra Consolidada a través del Consejo Interuniversitario Nacional, Licitación Pública N° 02/08 "Contratación de Equipamiento de videoconferencia para las UUNN".

Que la presente Licitación se realiza en el marco PROMEI – CIN.

Que por Resolución (CS) N° 328/08 se aprobó y autorizó la metodología y el modelo de convenio, para la Contratación Consolidada de Adquisición de Equipamiento e Insumos de Computación y el CIN.

Que se ha efectuado oportunamente la convocatoria a proveedores, en la cual han recibido tres (3) ofertas de las siguientes firmas: Logicalis South America Inc (Softnet Logicalis SA), Newtech Solutions SA y Proyecciones Digitales SA.

Que la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información ha emitido el informe técnico, el cual luce a fs. 59 y recomienda adherir al Informe Técnico emitido por el Ing. Daniel Morano, Coordinador del Programa de Calidad Universitaria, por ajustarse a lo estipulado en el pliego.

Que luce a fs. 65 el Dictamen de Evaluación N° 66/08 recomendando la adhesión a la preadjudicación de esta adquisición.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que a fs. 74 consta la imputación presupuestaria de los fondos correspondientes para afrontar el gasto en trámite, siendo la financiación de la presente adquisición mediante fondos del PROMEI.



01087

Que por Resolución (CS) N° 465/08 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008, aprobado mediante Resolución (CS) N° 85/08.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar en los términos del Art. 42° del Decreto 436/00 la Compra Consolidada, Licitación Pública N° 2/08 CONTRATACION CONSOLIDADA a través del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL "Contratación de Equipamiento de videoconferencia para las UUNN".

ARTICULO 2°: Autorizar la Contratación Consolidada para la Licitación en trámite a favor de la firma LOGICALIS SOUTH AMERICA INC, de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse.

ARTICULO 3°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse a favor de la firma LOGICALIS SOUTH AMERICA INC., por un importe total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 29/100 (\$39.728,29) equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (USD 11.934,00), autorizando la diferencia de cambio hasta el efectivo pago.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 5°: Encomendar a la Secretaría de Tecnología de la Información y de la Comunicación el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la recepción de las mercaderías en cuestión.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

01087

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Juan E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

